



**GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN TÉCNICA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 0672

**POR LA CUAL SE CREA COMO SEDE PRINCIPAL LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO - MUNICIPIO DE ARJONA**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 67, inciso 5 y 6 de la Constitución Política Nacional le corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Que la activación de las sedes educativas en el Departamento de Bolívar obedece al proceso de organización, mejoramiento y optimización del servicio educativo, enderezado a garantizar la mayor cobertura y eficiencia en la prestación del Servicio Educativo Público.

Que igualmente de conformidad con el artículo 6 de la ley 715 de 2001 en sus ordinales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.5, 6.2.9 y 6.2.12, entre otros, corresponde a los Departamentos frente a los Municipios no certificados la planeación, administración y prestación del servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y media en sus distintas modalidades.

Que mediante Decreto N° 65 de 2003, la Gobernación de Bolívar reglamento la Ordenanza 20 de 2002, en lo relativo a la organización y funcionamiento administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento, en el desarrollo de dichas normas supra legales y en especial la ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios.

Que en el punto 1.2.1. Bolívar Primero en calidad educativa implementado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 tiene como objetivo convertir a Bolívar en el departamento de la mejor calidad educativa de la Región Caribe colombiana, garantizando a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro territorio acceso, calidad y permanencia, para formar seres humanos comprometidos con la sociedad y con el ambiente, capaces de contribuir al desarrollo, a la competitividad y a la convivencia pacífica.

Que con el objetivo de regular los procesos administrativos de la institución y estandarizar sus acciones, se requiere la creación del MEGACOLEGIO como SEDE PRINCIPAL para la prestación del servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y media en sus distintas modalidades.

De conformidad con las reuniones sostenidas con el funcionario EDUIN CAMACHO, La directora VANESSA DE LA CRUZ y el rector JORGE LUIS GUTIERREZ HURTADO, y según el acta de entrega de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO como sede principal** (acta en posesión de Planeación), se inició el proceso de legalización de dicha institución.

Que el **Profesional Universitario EDUIN CAMACHO PALACIO** fue comisionado para solicitar ante el DANE el código de identificación para la legalización de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO como sede Principal**.

Que mediante certificación de fecha 21 de mayo de 2024, la Dirección de Inspección y Vigilancia, emite concepto favorable para que al DANE asigne código a la **INSTITUCIÓN**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 0672
POR LA CUAL SE CREA COMO SEDE PRINCIPAL LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO - MUNICIPIO DE ARJONA

EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO como **sede principal** ya que cuenta con los estudios de factibilidad para iniciar sus labores.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística asigne código **DANE N° 11352800153** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO, como SEDE PRINCIPAL**, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Arjona, cuenta para la prestación del servicio educativo con los **NIVELES** de Básica Secundaria, Grados 6° a 9° y Media Técnica con los grados 10° y 11°, **JORNADA ÚNICA**, correo Electrónico: ietidonbosco@sedbolivar.gov.co.

Que compete al Departamento de Bolívar como entidad territorial frente a los municipios no certificados dirigir y organizar la prestación del servicio educativo, a través de la Secretaría de Educación Departamental.

Que en el desarrollo de los principios de celeridad, eficiencia y eficacia de la actuación de la administración pública, se impone la necesidad de que la información sobre el Directorio Único de Establecimientos Educativos Oficiales y la reorganización de los mismos este contenida en una sola norma Departamental.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR como Sede PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO, con el Código DANE No. 11352800153, para prestar el servicio educativo en los niveles de NIVELES de Básica Secundaria, Grados 6° a 9° y Media Técnica con los grados 10° y 11°.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINIR que en el Directorio Único de los Establecimientos Educativos – DUE- del sector Oficial la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO como SEDE PRINCIPAL** municipio de ARJONA, quedará conformado de la siguiente manera

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO				
SEDE PRINCIPAL				
CODIGO DANE 11352800153				
NOMBRE SEDE	SEDE	DANE	NIVELES	ESTADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO	SEDE PRINCIPAL	11352800153	SECUNDARIA- 6° A 9° MEDIA TECNICA- 10° y 11°	ACTIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO	SEDE 1	113052000415	SECUNDARIA- 6° A 9° MEDIA TECNICA- 10° y 11°	ACTIVA
ARTURO RAMIREZ	SEDE 2	213052000495	PREESCOLAR- PRIMARIA – 1° a 5°	ACTIVA
HOLANDA LAS PARCELAS	SEDE 3	213052000606	PREESCOLAR- PRIMARIA – 1° a 5°	ACTIVA
SAN JOSE DE TURBAQUITO	SEDE 4	113052000121	PREESCOLAR- PRIMARIA – 1° a 5°	ACTIVA

ARTÍCULO TERCERO: Las demás sedes continuarán con el código de identificación Dane correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: los rectores deberán realizar los respectivos reporte estadístico y actualización de la información en los sistemas de información según lo establecido en la





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL**

**RESOLUCION No. 0672
POR LA CUAL SE CREA COMO SEDE PRINCIPAL LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
INDUSTRIAL DON BOSCO MEGACOLEGIO - MUNICIPIO DE ARJONA**

Resolución 07797 de 2015 por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Establecimiento Educativo en mención, para expedir certificados y/o Diplomas de estudios correspondiente a los grados **Preescolar, Básica Primaria 1° a 5°, Básica.**

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición y de Apelación dentro de los términos de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 17 días del mes de julio de 2024

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Vanessa De la Cruz Polo – Directora Técnica Inspección Vigilancia y Control

Antonio Marquez Verbel- Supervisor Docente

Katerine Monterrosa Novoa - Jefe Oficina Asesora Jurídica



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR